Municipalidad de Hernandarias

- Intendencia Municipal -

Avda.César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias

Alto Paraná

Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py
Paraguay

RESOLUCION I.M. N° 3.360/2.016

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2016 "REPARACION MAYORES DE MAQUINAS", A LA EMPRESA INGEBIG SERVICE, DE MILTON EFRAIN LOPEZ MENDOZA CON RUC Nº 4356255-8.----------

Hernandarias, 12 de Diciembre de 2016.-

VISTO: El Dictamen del Comité de Evaluación para la Adjudicación de la Licitación por Contratación Directa Nº 21/2016 "**Reparación Mayores de Maquinas**"., así como las Especificaciones Técnicas y el Costo Estimativo establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; y,------

CONSIDERANDO: Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia; habiéndose presentado la siguiente empresa: 1) INGEBIG SERVICE, de Milton Efraín López Mendoza con RUC Nº 4356255-8----------

Que, analizada la propuesta presentadas referente a los aspectos económicos, legales, la capacidad técnica y experiencia, así como los otros requerimientos exigidos en la Carta de Invitación del presente llamado, la Comisión Evaluadora de Ofertas, integrada a través de la Resolución I.M. Nº 3174/2016 de fecha 16 de Noviembre de 2016, eleva sus conclusiones, recomendando la Adjudicación a la Empresa INGEBIG SERVICE, de Milton Efraín López Mendoza con RUC Nº 4356255-8, asegurando a la institución comunal las mejores condiciones de contratación, al reunir los requisitos sustanciales y formales conforme a la Ley 2051/2003, el Decreto 21909/2003 y demás concordantes.----------

Que, el costo estimativo de los bienes a ser adquiridos se encuentran entre aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a 2000 jornales mínimos diarios, por lo que la Unidad Operativa de Contratación había recomendado en su momento al Intendente Municipal proceder al llamado para la adquisición de dichos bienes a través del procedimiento de Contratación Directa, según lo dispuesto en la Ley Nº 2051/2003 (Art. 16 Inc c y concordantes), y el Decreto Nº 21909/2003 (art. 74 y concordantes).----------

Que, asimismo, del informe respectivo del Departamento Control Presupuestario institucional, se puede observar que existen Disponibilidad Presupuestaria en el Objeto de Gastos (O.G.) 590 "Otros Gastos de Inversión y Reparación Mayores", Fuente de Financiamiento (F.F.) 30, Organismo Financiador (O.F.) 11, del Presupuesto de la Municipalidad de Hernandarias, para el ejercicio Fiscal del año 2016, al cual se podrá imputar dicha contratación, dejando expresa constancia que queda a criterio de la firma adjudicada la provisión de los bienes adjudicados con la emisión de la Orden de Compra de la convocante, reservándose la Municipalidad el derecho de disponer el desembolso respectivo una vez que exista la aprobación por parte de la Intendencia Municipal para el pago y la emisión del Código de Contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).----------

POR TANTO, en base a los informes de la Comisión evaluadora de Ofertas, y teniendo en cuenta la potestad conferida a la Máxima autoridad para disponer adjudicaciones de conformidad a lo establecido en el art. 215 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal en concordancia con el art. 28 de la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas: ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HERNANDARIAS
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art.1º.- ADJUDICAR a la Empresa **INGEBIG SERVICE, de Milton Efraín López Mendoza con RUC Nº 4356255-8**, la **Contratación Directa Nº 04/2016** para la "**Reparación Mayores de Maquinas**", cuyo monto de adjudicación asciende a la suma total de **Gs.140.000.000** (**Guaraníes Ciento Cuarenta Millones**) IVA incluido, conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21909 y normativas concordantes de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal".----------

Art. 2º.- SUSCRIBIR el Contrato pertinente con la empresa adjudicada en el que se estipularan las bases y condiciones que regirá la adquisición de referencia.----------

Art. 3º.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contratación la coordinación y control de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes.----------

Art. 4º- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

Abog. Néstor Alfredo Acosta Benítez
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

Lic. Rubén Amancio Rojas Ferreira
Intendente Municipal